

**Contrato:** "DISEÑO, CREACIÓN Y DESARROLLO DE LAS CREATIVIDADES Y ADAPTACIONES NECESARIAS PARA UNA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO COSTA BLANCA". Expte: 592/2024.

### **INFORME DE NECESIDAD**

El artículo 36.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, establece como competencia propia de las Diputaciones, en todo caso, *"la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito."*

Dada la importancia de la actividad turística en la provincia de Alicante y teniendo los municipios, de conformidad con el artículo 25 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local competencia en turismo, esta competencia que se define en información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local, la Diputación Provincial de Alicante, en su día creó el organismo autónomo PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE LA COSTA BLANCA, para la gestión en régimen descentralizado de las competencias, que en materia turística, le están atribuidas por la vigente legislación de Régimen local, así se indica en el artículo 1 de los Estatutos que rigen el mismo, recogiendo el artículo 2 de los mismos que la actividad del Patronato se dirigirá a la gestión de los servicios y realización de actuaciones que, con referencia al turismo competan a la Excm. Diputación Provincial de Alicante y enumerando una serie de actividades a las que dirigirá primordialmente sus actuaciones, entre otras, promover la presencia activa de la Costa Blanca en el mercado turístico, procurando coordinar las actividades que para la promoción del turismo se realicen por las distintas Entidades y Organismos de la provincia; la promoción del turismo interior y exterior hacia la provincia de Alicante, estudiando la situación de la industria turística local, para programar las acciones más eficaces el desarrollo del sector turístico; edición y difusión del material orientado a la promoción turística, formular el diseño de las campañas de productos y mercados, coordinar el lanzamiento y desarrollo de las mismas, etc.

En ese sentido, y como parte de las funciones que le son propias, el Patronato de Turismo desarrolla una labor de difusión de la marca



Costa Blanca a través de distintos medios (tanto digitales como tradicionales) siguiendo una estrategia establecida en el Plan Operativo del Patronato que recoge las acciones en materia de promoción, marketing y comunicación tanto nacionales como internacionales a llevar a cabo por el Organismo, teniendo en cuenta la importancia de los mercados emisores, los productos más demandados, así como de las conexiones aéreas con que la provincia cuenta.

Si bien el Patronato ha venido realizando varias campañas en los últimos años, con distintas creatividades, se requiere la creación de una nueva campaña con nuevas creatividades con el objetivo de aumentar la visibilidad del destino turístico en los mercados prioritarios y posicionar a la provincia de Alicante como destino turístico de preferencia en los mercados objetivo.

Para ello, se requiere la formalización de un contrato del servicio de conceptualización, diseño, creación, desarrollo y entrega de las creatividades para una campaña de promoción de la Costa Blanca, y las adaptaciones necesarias durante el periodo de vigencia del contrato.

El contrato tendrá la duración de un año a contar desde la fecha de su formalización, ya que, si bien el desarrollo del concepto creativo de la campaña y el diseño y producción de materiales audiovisuales se realizará en el plazo que oferte el contratista, teniendo en cuenta que no podrá exceder de un máximo de 30 días naturales desde la fecha de formalización del contrato, durante el resto del año, el Patronato según necesidades irá solicitando las adaptaciones de la campaña que resulten necesarias a los diferentes soportes, dependiendo de las distintas actividades que realicen, como por ejemplo invitaciones, tarjetones, folletos, cartel, display, inserciones publicitarias, gráficas para anuncios, banners en sus diferentes dimensiones, posts de imágenes y posts en redes sociales, entre otros.

En Alicante a fecha de la firma electrónica

El Director Ejecutivo

